



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0066



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021-MDP/A.

Pallpata, 15 de Marzo de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE
ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

VISTOS:

- Informe N° 014-2021-MDP/SGGARRNNSP/YRE, con fecha 12 de Marzo del 2021, de **Ing. Yennifer RIVERO ESCALANTE**, Residente de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en el Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".
- Informe N° 034-2021-MDP/SGGARNNSP/MOMC, con fecha 12 de Marzo del 2021, de **Ing. Manuel Omar MALDONADO COLOMA**, Sub gerente de Gestion Ambiental, RRNN y Servicios Publicas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

El inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que, conforme a lo señalado, corresponde al Alcalde aprobarlo;

Que, con Informe N° 014-2021-MDP/SGGARRNNSP/YRE, con fecha 12 de Marzo del 2021, de **Ing. Yennifer RIVERO ESCALANTE**, Residente de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

0065

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Servicio de Limpieza Publica en el Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", solicita la aprobación del PLANEFA 2022 (Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental);

Que, con Informe N° 034-2021-MDP/SGGARNSP/MOMC, con fecha 12 de Marzo del 2021, de **Ing. Manuel Omar MALDONADO COLOMA**, Sub gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLANEFA 2022 (Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental);

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022 (PLANEFA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el tenor de la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaría General y a las unidades orgánicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr Bernardino Aquepucho Chullunqui

DNI N° 29596018

ALCALDE

ESPINAR - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS
NATURALES Y SERVICIOS PUBLICOS
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



INFORME N° 034- 2021 - MDP/SGGARNSP/MOMC

: **ABG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

: **ING. MANUEL OMAR MALDONADO COLOMA**
Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos



ASUNTO : **SOLICITO APROBACION BAJO RESOLUCION ALCALDIA**

REFERENCIA : **INF. N° 014- 2021 - MDP/SGGARRNNSP/- YRE**

FECHA : **Pallpata, 12 de Marzo del 2021**

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarlo muy cordialmente así mismo solicitarle la **aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLANEFA Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental Para el periodo 2022**, El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento a través del cual cada Entidad Fiscalización Ambiental(EFA-PALLPATA) planificar las acciones de Fiscalización Ambiental (Evaluación y supervisión Ambiental, Así como el ejercicio de la potestad sancionadora) de su competencia a ser efectuadas en el año calendario siguiente. Las EFA deberán aprobar el PLANEFA, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo

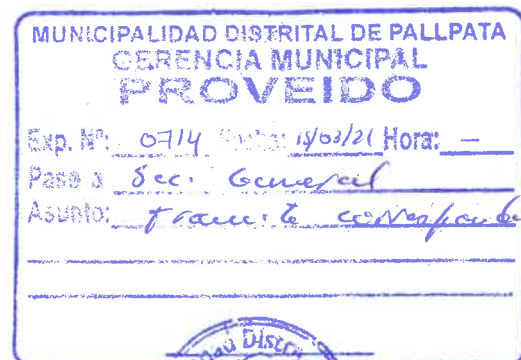
Así mismo se informa que el presente documento está establecido en la resolución de consejo directivo N° 004-2019-OEFA/CD se encuentra de acuerdo a las lineamientos, para la formulación y aprobación seguimiento y evaluación del cumplimiento PLANEFA su cumplimiento es obligatorio por la EFA-PALLPTA

Por lo expuesto solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se dé el trámite respectivo al presente informe

Atentamente,



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
RR NN Y SERVICIOS PUBLICOS
Ing. Manuel O. Maldonado Coloma
CIP: 90122





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS
PÚBLICOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



0063

INFORME N°014-2021-MDP/SGGARRNSP/ YRE

A : **ING. MANUEL OMAR MALDONA COLOMA**
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RRNN Y SERVICIOS PÚBLICOS

CC : **ING. MANUEL OMAR MALDONA COLOMA**
INSPECTOR DE PROYECTO.

DE : **ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE**
RESIDENTE DE PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR - CUSCO".

ASUNTO : **APROBACIÓN DEL PLANEFA 2022.**

FECHA : **PALLPATA, 12 DE MARZO DEL 2021**



Es grato dirigirme a su usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y así mismo solicitarle la aprobación mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA del PLANEFA (PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL) PARA EL PERIODO 2022**, El Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA-PALLPATA) planifica las acciones de fiscalización ambiental (evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora) de su competencia a ser efectuadas en el año calendario siguiente. Las EFA deberán aprobar el PLANEFA, como máximo, hasta el día quince (15) del mes MARZO, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA; su cumplimiento es obligatorio por la EFA-PALLPATA

Es todo lo que informo para los trámites respectivos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA


.....
ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
"RESIDENTE"
CIP: 249603

COMUNICADO PLANEFA 2022

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) recuerda a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de todo el Perú que el 15 de marzo del 2021 es la fecha límite para que cumplan con aprobar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) correspondiente al año 2022, en el marco de lo establecido por los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa", aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.

En este sentido, consideramos importante recordarles lo siguiente:

- El Planefa debe ser aprobado mediante resolución del titular de la EFA.
- El Planefa 2022 debe ser registrado en el aplicativo informático del OEFA, <https://www.oefa.gob.pe/planefa/>, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de su aprobación.

Planefa Simplificado

Las municipalidades distritales de tipo E, F y G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, deberán aprobar su Planefa 2022 utilizando el Formato del Planefa Simplificado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Formato del Planefa Simplificado reemplaza al formato del Planefa Regular, fue diseñado para ser completado de manera sencilla y deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.
- El formato en su versión editable puede ser descargado del siguiente enlace: <https://www.oefa.gob.pe/plan-anual-de-evaluacion-y-fiscalizacion-ambiental-planefa-simplificado>
- El Formato del Planefa Simplificado permite a las municipalidades distritales que declaren no haber identificado problemas ambientales no programar actividades de fiscalización ambiental.

Las municipalidades distritales que aprueben su Planefa Simplificado deberán registrarlo en el aplicativo Planefa, <https://www.oefa.gob.pe/planefa/>, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes, contados desde que esta nueva funcionalidad se habilite. Ello ocurrirá dentro de los 65 días calendario siguientes a su publicación y les será informado mediante oficio.

Cabe indicar que el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional y será comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

En caso tenga alguna consulta o requiera asistencia técnica, agradeceremos comunicarse con la oficina desconcentrada del OEFA de su jurisdicción o escribir al correo electrónico planefa@oefa.gob.pe.



Ministerio
del Ambiente

Oefa

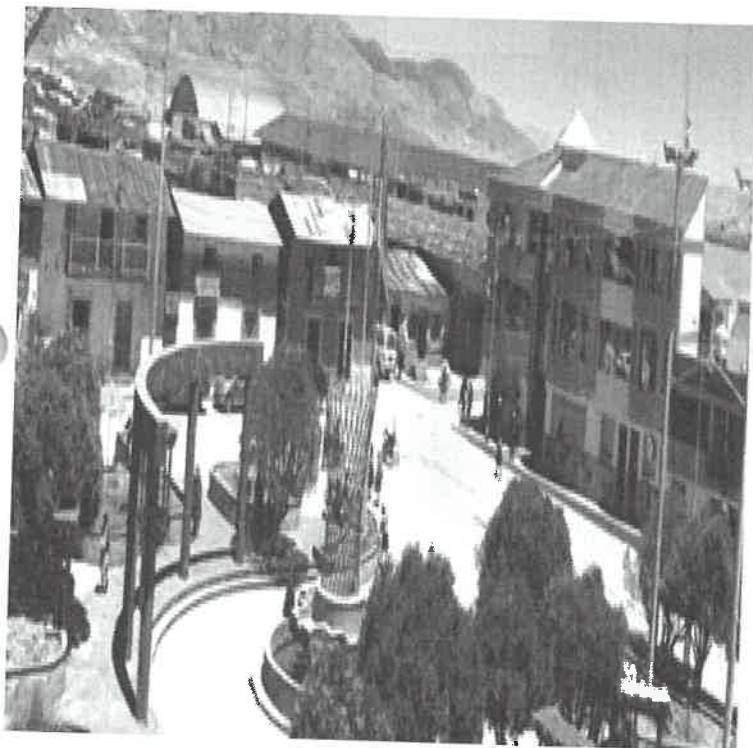


BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

0061

"SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS
PUBLICOS"



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- (PLANEFA).



2022



CONTENIDO

I. INTRODUCCION	3
II. ESTRUCTURA ORGANICA	5
III. MARCO LEGAL.....	6
IV. ESTADO SITUACIONAL	7
4.1 ESTADO SITUACIONAL DEL DISTRITO DE PALLPATA	7
4.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	8
4.3 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS DEL DISTRITO DE PALLPATA	13
4.4 EVALUACIÓN.....	15
4.5 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	16
V. OBJETIVO.....	19
5.1. OBJETIVO GENERAL	19
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN	20
6.1. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	20



I. INTRODUCCION

El plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambientales un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer para la coordinación entre el organismo de evaluación y fiscalización ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en materia de formulación y ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Dicho PLANEFA tiene con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental (SINEFA), a través del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA) instrumento técnico normativo necesario y obligatorio para fortalecer la coordinación y ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

La municipalidad distrital de Pallpata tiene entre sus atribuciones la de fiscalizar las actividades que se encuentran en jurisdicción y que posiblemente puedan alterar algunos de los componentes ambientales con la finalidad de garantizar un óptimo desempeño ambiental esta entidad va a trabajar con este instrumento durante el año 2021 ya que es de importancia el desarrollo de acciones de fiscalización y supervisión ambiental por lo que es importante contar con un plan el cual constituirá un documento técnico normativo de monitoreo y control ambiental donde se evalúen los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas humanas que contribuyan a decisiones ante impactos riesgos potenciales que produzcan las actividades.

Este plan tiene como objetivo ser una herramienta que permita identificar y priorizar problemas asociados a los factores ambientales en materia de residuos sólidos, agua, suelo y plantear acciones o medidas que están regidas bajo un contexto normativo, técnico y económico tendientes a disminuir los diferentes impactos producidos por el manejo inadecuado de estos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA

ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
SUPLENTE



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

0058

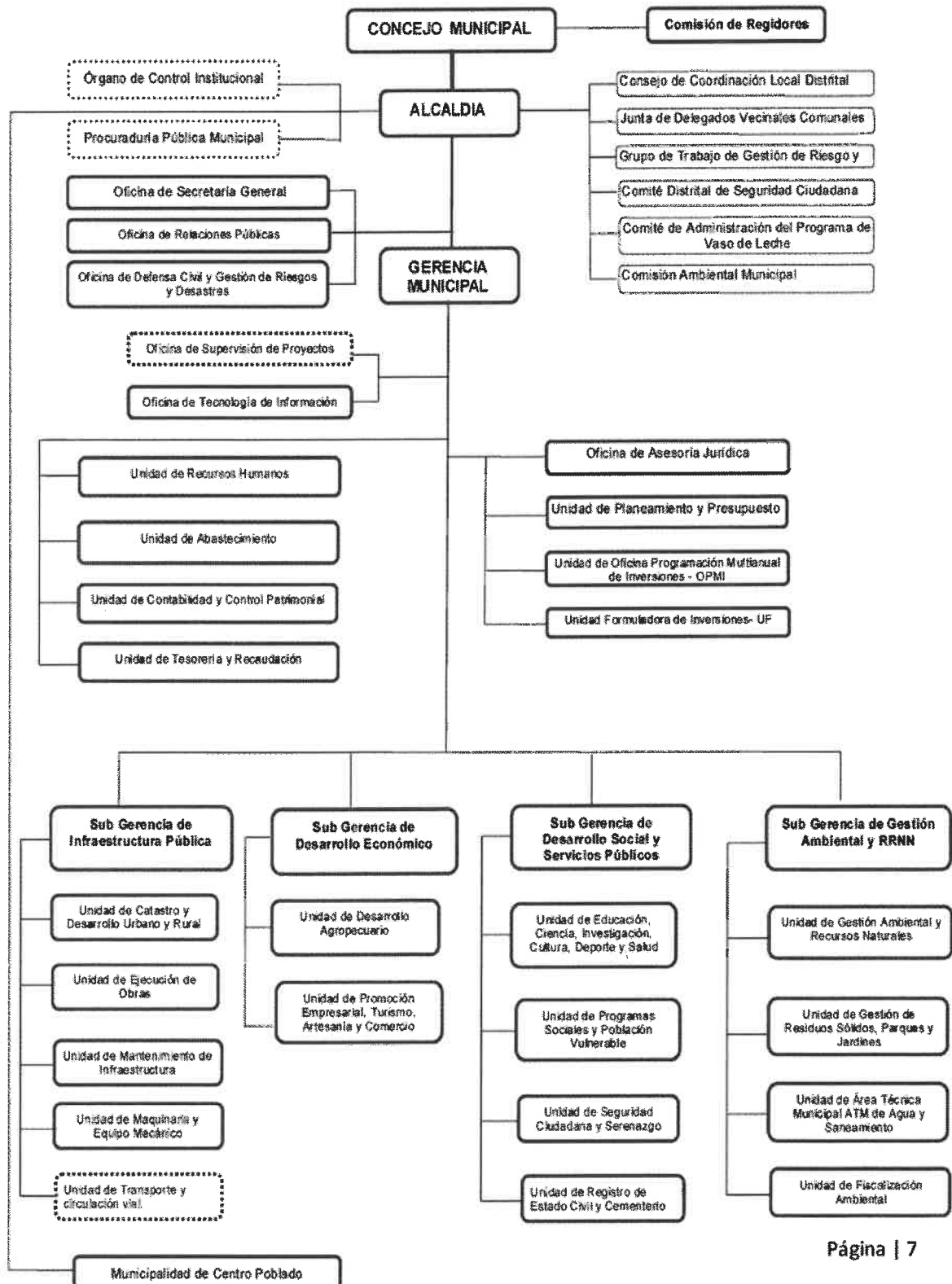
La Municipalidad de Pallpata tiene en sus atribuciones la de fiscalizar las actividades que se desarrollan en su jurisdicción, que posiblemente puedan alterar algunos de los componentes ambientales, con la finalidad de prevenir y evitar posibles impactos ambientales, que puedan alterar los ecosistemas naturales urbanos y rurales del Distrito.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PALLPATA

ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE



II. ESTRUCTURA ORGANICA





Según la estructura orgánica de Municipalidad Distrital de Pallpata, se encuentra en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y servicios públicos que contempla las unidades:

- Unidades de gestión Ambiental y Recursos naturales
- Unidad de gestión de residuos sólidos, parques y jardines
- Unidad de área técnica municipal ATM de agua y saneamiento
- Unidad de fiscalización ambiental

La división que contempla las acciones de fiscalización y supervisión ambiental es planificar y dirigir y evaluar las actividades de la ejecución de programas de gestión ambiental, para garantizar la intervención de programa de monitoreo para garantizar un buen monitoreo, recolección y reporte de información.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29338 ley de recursos hídricos
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión de residuos sólidos y su reglamento aprobador por D.S.N 014-2017 MINAM
- Decreto supremo N° 004-2017 MINAM que los estándares de calidad ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- Decreto supremo N°012-2009 que aprueben la política nacional del ambiente.
- Decreto supremo N° 011-2017 – MINAM, que aprueba los Estándares De Calidad Ambiental (ECA) para suelo
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/cd, Aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 282445 Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental y Su reglamento.
- Ley N° 29325 Ley del sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental.



- Ley N° 30011 Ley que modifica la Ley N° 29325 Ley del sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 1278 que aprueba la ley general de residuos sólidos y su reglamento D.S. 014-2017 –MINAM.
- Resolución de Consejo Directivo N°004-2019OEFA/cd aprueba los lineamientos para la aprobación y aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- D.S. N° 011-2017 Estándar de Calidad de Suelo
- D.S. N° 004-2017 Estándar de Calidad de Agua

IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1 ESTADO SITUACIONAL DEL DISTRITO DE PALLPATA

El Distrito de Pallpata se encuentra ubicado en la región Sur de los Andes, teniendo como referencia la capital (población actual) que se encuentra entre las coordenadas: latitud sur $14^{\circ}53'25.915''$ y longitud Oeste $71^{\circ}12'35.070''$ del meridiano de Greenwich; a una altitud de 4,001 m.s.n.m.

Se encuentra dentro de las regiones Suni o Janca o Cordillera. Predominando la región Puna, situados a más de 4100m.s.n.m. hasta los 4800m.s.n.m. del lado occidental según Javier Pulgar Vidal.

El distrito de Pallpata es uno de los ocho distritos de la Provincia de Espinar, bajo la Administración de Espinar Provincia de Cusco-Perú. Fue criado el veinticinco de octubre de mil novecientos días y siete 825-10-1917), mediante la Ley N° 2542, la cual también creo la Provincia de Canas.

Tabla 1. Localización y límites

Límites con el Distrito de Pallpata	
Norte	Distrito de Alto Pachigua
Sur	Distrito de Condoroma y Ocoruro
Este	Distrito de Ayaviri Departamento de Puno
Oeste	Distrito de Ocoruro y Espinar

FUENTE: Senamhi

**Tabla 2.** Tabla de coordenadas de ubicación del Distrito de Pallpata

COORDENADAS UTM		COORDENADAS WGS84		ZONA
PROMEDIO	LATITUD	14°53'35" S	ESTE	262169,93
	LUNGITUD	71°12'38" W	NORTE	8352303.45

NOR-OESTE	LATITUD	14°45'10.69"	ESTE	253873.28
	LUNGITUD	71°17'10.19"	NORTE	8367726.24
SUR-ESTE	LATITUD	15°07'28.18"	ESTE	285708.98
	LONGITUD	70°59'38.38	NORTE	8326911.29

*FUENTE: Senamhi***TABLA 3.** Descripción de altitud y superficie del Distrito de Pallpata

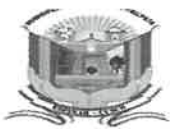
ALTITUD M.S.N.M			SUPERFICIE	
Máxima	Mínima	Media	Altitud Plaza de Pallpata	Km2
4913	3912	4412.5	4027.1	815.56

FUENTE: Estudio de Área de Pallpata

Frente a ello, la Municipalidad no logró reducir dicha problemática, ya que, a pesar de realizar acciones para la mejora de la disposición final, estas fueron insuficientes ya que la problemática ambiental persiste.

4.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

El distrito de Pallpata cuenta con una extensión de 882km y tiene una variación continua de su población. Según el CENSO 2007 se contaba con una población de 5270 habitantes, mientras que el CENSO 2017 descendió a 4823, debido a la



migración a otras regiones generalmente por causas económicas o sociales (educación).

En el CENSO 2017 del INEI, se tiene que en los numerales XII de la población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas, indica que la población del distrito de Pallpata con un 52,27% en su mayoría son jóvenes entre los 0 – 29 años, la población adulta en un 37.40% entre las edades de 30 – 64 años y la población de edad mayor con 10.33% que son mayores de 65 años. Por lo tal se cuenta con una tasa de crecimiento de 0.01% y una densidad de 5.86 hab/km².

Se tiene 2913 viviendas de los diferentes tipos de las cuales 1328 están en el área urbana con 103 viviendas desocupadas y 1585 en el área rural con 50 viviendas desocupadas, y además 18 personas viven en viviendas improvisadas y 2 en locales no destinados a habitación. De las 2913 edificaciones 1654 son viviendas particulares que alberga a un total de 4526 personas, que las viviendas tienen las siguientes características. Material predominante de construcción es el adobe con un 82.89%, ladrillo 13.42%, piedra con barro 2.06% y otros 1.63%. Así también las predominancias de los techos van a de la siguiente forma: de calamina 76.48%, de paja y hojas 16.20%, de concreto 5.74% y otros 1.58%. Y por último la predominancia del tipo de pisos de la población de tierra el 77.63%, de cemento es de 18.74%, de madera es 3.20% y otros 0.43% de toda la población mayoría no tiene título de propiedad 895 viviendas y 435 se tiene título de propiedad.

Con el respecto a saneamiento del distrito e las 1645 viviendas particulares el abastecimiento de agua se da de la siguiente manera: por red pública 814 viviendas para 2480 personas, por pozos 445 viviendas para 1086 personas, por río para 184 viviendas para 461 personas, por manantial a 127 viviendas para 301 personas, por pilón o piletas a 72 viviendas para 171 personas y los restantes de otras formas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA
ING YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE

**Tabla 4.** Resumen de la población

DISTRITO	TOTAL	Población		TOTAL	Urbana		TOTAL	Rural	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
PALLPATA	4823	2464	2359	2550	1276	1274	2273	1188	1085

*Fuente: INEI 2017***Tabla 5.** Población total por grandes grupos de edad según departamento o provincia área urbana y rural sexo y tipo de vivienda.

Provincia, distrito. Área urbana y rural tipo de vivienda y sexo.	Total	Grupos de edad					
		Menor de 1 años	1a14 años	15a29 años	30a44 años	45a64 años	65 y más años
DISTRITO DE PALLPATA	4823	76	1359	1086	879	925	
498							
Hombres	2464	35	719	549	450	492	219
Mujeres	2359	41	640	537	429	433	279
Viviendas particulares	4526	76	1359	1086	879	925	
498							
Hombres	2237	35	719	486	356	442	
199							
Mujeres	2289	41	640	507	415	430	256
Viviendas colectivas	297	-	-	93	108	53	
43							
Hombres	227	-	-	63	94	50	20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

0051

Mujeres	70	-	-	30	14	3	23
Urbana	2550	53	859	760	460	321	
151							
Hombres	1276	25	458	336	223	175	59
Mujeres	1274	28	401	370	237	146	92
Viviendas particulares	2455	53	859	686	442	307	
108							
Hombres	1221	25	458	324	211	164	39
Mujeres	1234	28	401	362	231	143	69
Viviendas colectivas	95	-	-	20	18	14	
43							
Hombres	55	-	-	12	12	11	20
Mujeres	40	-	-	8	6	3	23
RURAL	2071	23	500	380	419	604	
347							
Hombres	1188	10	261	162	145	278	
160							
Mujeres	1085	13	239	167	192	287	
187							
Viviendas particulares	2071	23	500	307	329	565	
347							
Hombres	1016	10	261	162	145	278	
160							
Mujeres	1055	13	239	145	184	287	
187							
Viviendas colectivas	202	-	-	73	90	39	

-



Hombres	172	-	-	51	82	39
Mujeres	30	-	-	22	8	-

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017: XII de población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas

Tabla 6. Viviendas particulares con ocupantes según Provincia, Distrito de Pallpata

Provincia, distrito, área urbana y rural tipo de vivienda y total de ocupantes presentes.	Material de construcción predominante en las paredes exteriores de la vivienda									
	Total	Ladrillo O bloque de piedra o sillar con cal o cemento adobe	Tapia	Quincha, caña con barro,	Piedra con barro	Madera, pona, tornillo, etc., triplay, calamina, estera otro material				
URBANA/RURAL										
Viviendas	800/854	219/3	5/0	571/800	3/10	0/1	0/34			
	0/2	2/4	0/0							
Particulares.										
Ocupantes	2455/2071	714/6	11/0	1715/1966	13/17	1/1				
	0/68	0/7	2/6	0/0						
Presentes.										
Casa										
Independiente										
Viviendas	796/739	219/3	5/0	567/720	3/6	0/0				
	0/8	0/0	2/2	0/0						
Particulares										
Ocupantes	2444/1802	714/6	11/0	1704/1773	13/8	0/0				
	0/13	0/0	2/2	0/0						

**Presentes**

Vivienda en

Casa de vecindad

Urbana

Viviendas	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Particulares

Ocupantes	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Presentes

Local no dest.

Para hab. Humana

Viviendas	1/1	0/0	0/0	1/1	0/0	0/0	0/0	0/0
	0/0	0/0						

Particulares

Ocupantes	2/7	0/0	0/0	2/7	0/0	0/0	0/0	0/0
	0/0	0/0						

Presentes**4.3 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS DEL DISTRITO DE PALLPATA**

La gran cantidad de vegetación dispersa geográficamente dentro del distrito de Pallpata, determina una gran variedad de climas y micro climas; sin embargo, a nivel macro climáticos se puede indicar que el clima dominante es el sub húmedo semi frígido con deficientes de lluvias en invierno, el que se distribuye en el 48.04% del territorio, este tipo de clima genera condiciones adversas para las actividades agrícolas debido principalmente a la presencia de heladas y un largo periodo de sequía, estas mismas características determinan condiciones no menos favorables para la actividad pecuaria. Así también en el periodo de verano llegan intensas lluvias con un clima semi frígido.

La dominancia del clima de forma general según las alturas del distrito es:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE



- Sub húmedo frio (3900 a 4200m)
- Sub húmedo semi frígido (4200 a 4500m)
- Húmedo frígido (4500 a 4800)

Tabla N 7 Características climáticas de Pallpata**CARACTERISTICAS FISICAS Y DE PRECIPITACION**

Temperatura Máxima	16.3°C
Temperatura Mínima	-4.46°C
Temperatura Media Anual	6.67°C
Precipitación Máxima	900-950mm (Alrededor de la Laguna Sutunta)
Precipitación Mínima	700-750mm (sectores de Héctor Tejada y Canlletera)
Precipitación Medio Anual	861 mm
Humedad Relativa Máxima	71%

Humedad Relativa Mínima	58%
Humedad Relativa	61%
Evapotranspiración	198mm

Fuente: Senamhi



La característica de evapotranspiración determina que el Distrito sea considerado entre semi. Seco, debido a que la evapotranspiración (198mm) es superior a la precipitación anual (861.43mm)

a) **HIDROGRAFÍA**

Hidrográficamente el distrito pertenece a la Vertiente del Atlántico; a la Cuenca de Amazonas, Cuenca mayor de Ucayali y Cuenca mediana al Apurímac. El principal río es el Río Salado alto; el río tiene sus nacientes al el igual que el río Salado propiamente. El río tiene sus nacientes en la pampa Quintanilla a los 4850 msnm, entre los cerros Ancasupo y Nasaccara, el cual escurre sus aguas a la Laguna Sutunta y esta forma el río Jaruma. El río desde sus nacientes hasta la confluencia con el río Apurímac (3850 msnm) tiene una pendiente media de 0.723 %. Tiene una longitud de 110.6 Km. Y su recorrido lo hace por grandes llanuras, cortando colinas en algunos tramos para buscar su estabilidad hasta la unión con el río Apurímac.

b) **BALANCE HÍDRICO**

Los suelos agrícolas y de cultivos sufren un largo periodo de escasez de agua que abarca el periodo de Abril a Diciembre, por lo que se genera la necesidad de cubrir las actividades cotidianas de la población que son agrícolas y pecuarias para lo cual se implementa el sistema de riego para cubrir las actividades por otro lado la vegetación natural está adaptada al régimen hidrológico y permite mantener una vegetación constante a lo largo del año.

4.4 EVALUACIÓN

El PLANEFA del 2021 se desarrolló las acciones de supervención y evaluación ambiental se consideró:

a) **ANÁLISIS**

- Implementación de instrumentos de gestión en materia de fiscalización ambiental en ROF Y MOF de la Municipalidad, se habla de CUIS, RAS.
- Se programó la evaluación sonora a las diversas circulaciones vehiculares, minería, industria, entre otras.
- Se programó monitoreo de calidad de aguas residuales como agua de consumo, en parámetros físicos químicos con equipos de acuerdo a los parámetros (cloro residual y multiparametro).
- Acciones a desarrollarse en el plan de manejo de residuos sólidos.



- Se contó con un universo de administrados a fiscalizarse en el PLANEFA 2021, 30 establecimientos.
- El plan anual de evaluación y fiscalización del mes de enero a diciembre, con monitoreo de aire, vigilancia de la calidad de agua de consumo en el Distrito de Pallpata y manejo de residuos sólidos. Teniendo así, unas 15 actividades productivas, servicio, estatales, etc. los que pueden generar impactos ambientales.

b) **Conclusión**

En el PLANEFA 2021 se contó con un presupuesto de 37.400 dentro de ellas no se logró concretizar todas las actividades debido a su devengado no puede ser entregado en su totalidad, por tal, las actividades programadas como las 45 supervisiones las 37 evaluaciones y fiscalizaciones ambientales de formato 2b no se ejecutaron en su totalidad.

Así mismo no se cuenta con la programación de elaboración y aprobación de los instrumentos de legislación ambiental, para los procedimientos de evaluación y fiscalización. A raíz de esta deficiencia es que se programara para este 2021, la elaboración de nuevos instrumentos de supervención del PLANEFA 2021 para el Distrito de Pallpata.

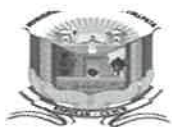
4.5 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

4.5.1 CONTAMINACIÓN DE RUIDO

Pallpata no cuenta con lugares que generen niveles máximos de ruido, sin embrago aún existe contaminación sonora provenientes de fuentes móviles, transito tanto público como privado que se presentan en horas punta en vías principales del distrito, y/o fuentes fijas de establecimientos comerciales tales como bares, restaurantes, talleres, centros recreacionales y obras de construcción afectando a la población aledaña.

4.5.2 CONTAMINACIÓN DE SUELO

En el distrito de Pallpata existen varios factores que indican en la contaminación del suelo debido al problema de los residuos sólidos, donde tenemos a la generación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en espacios públicos de zona rural o urbana que es transitada regularmente por población.



Se tiene localizados puntos críticos en el distrito de los cuales la mayor parte se encuentran ubicados a lo largo de las calles principales. Por tal, uno de las problemáticas a evitar es la generación de los residuos sólido y por ende la generación de focos infecciosos y la propagación de vectores.

4.5.3. CONTAMINACIÓN POR AGUA

La problemática del Distrito es debido a la deficiencia del servicio de agua potable y alcantarillado en las comunidades del distrito de Pallpata, como en la zona urbana eso a raíz de la ubicación de las viviendas en zona alta, que dificulta la alimentación del agua a causa de la presión. Así mismo la contaminación del agua es debido a que no existe un Plan de Manejo de Residuos Hídricos en nuestro Distrito, lo que genera la contaminación del agua del río y quebradas por vertidos domiciliarios (Residuos Sólidos) y la Emisión directa de aguas residuales de viviendas en algunas comunidades.

4.5.4 RESIDUOS SOLIDOS

De acuerdo al estudio de caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Pallpata realizado en el año 2015, la generación Per cápita de RR.SS. es de 0.328 Kg/hab/día; se desprenden los siguientes resultados: según la cantidad total de habitantes (5270 habitantes) en el Distrito se genera un total 15.39 tn/mes de residuos sólidos domiciliarias. La densidad promedio de los Residuos Sólidos Domiciliarios compactados es de 232.04 Kg/m³ para Héctor Tejada - Pallpata y 93.249 Kg/m³ para Jayuni. Resultados que nos muestran que hay un incremento de residuos sólidos como un descenso de la población según INEI 2017, conllevando a una problemática en la generación y consumo de residuos sólidos. En el Distrito no se cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos actualizados, por ende, un déficit manejo de residuos.

4.5.5. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICO

- **Barrido de espacios públicos**

En personal en total de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Pallpata, se cuenta con 11 personas, por el cual la distribución de limpieza de las calles son 9 personas, 01 de áreas verdes y 01 de limpieza municipal, de los cuales se cuenta con las herramientas respectivas escobas, recogedores, equipos de protección personal. Sin embargo aún existen calles pavimentadas



que se requieren de su atención. La debilidad es debido al tema presupuestal que nos limita la contratación de más personal de limpieza pública.

- **Frecuencia Y Horario de Barrido**

El servicio de barrido de espacios públicos se ofrece 5 veces por semana en dos turnos de 04:00 a 04:00 am. Y turno tarde de 01:00 a 04:00 pm. El distrito de distribuye en 4 sectores o barrios como son: Barrio Pallpata, Barrio Sol Naciente, Barrio Progreso, Barrio Santa Cruz.

Las cuales se encargan dos personas por cada sector, donde los sábados se encargan recoger todas las basuras que no se puede recoger con el servicio de barrido en los bordes de la población.

- **Recolección y transporte**

El servicio de recolección se ofrece 6 veces por semana en dos turnos de 05:00 a 02:00 p.m. El cual con apoyo con los del servicio de limpieza a recoger los montículos acumulados por estas en su trayecto. Una de las problemáticas encontrados en este proceso es déficit de conciencia ambiental por parte de los pobladores, que vierten sus residuos en las calles públicas, como en el botadero a sus alrededores generando así la presencia de vectores (moscas, perros, etc.) que forman focos infecciosos.

4.5.6. Puntos Críticos

Se pude observar en la población de la zona urbana una costumbre incorrecta e inaceptable en cuanto el almacenamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios que generen diariamente y también existen malos hábitos de la población de arroja los residuos sólidos en las calles y esquina fuera del horario indicado, de recolección, no esperando el paso del carro recolector de basura en el horario indicado, porque son esparcidos por canes dificultando su recolección por parte de personal de la Municipalidad del Distrital de Pallpata.

Esta situación se tiene previsto resolver con la implementación del plan de manejo de residuos sólidos donde se han planificado acciones como: implementación del programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva con rutas optimizadas con frecuencias y horarios de recolección de



residuos sólidos en el distrito de Pallpata, Programa de Educación Ambiental Distrital Institucional, Programa de Reciclaje y compostaje distrital.

Los aspectos técnicos operativos nos muestran que de manera global en el distrito de Pallpata, específicamente las zonas urbanas producen.

Tabla 8. Residuos sólidos que generan en la zona urbana del Distrito de Pallpata

Al día (Kg) (Kg/m3)	A la semana (Ton)	Al año (Ton)	Densidad promedio
745.60	5.2	8164.32	133.13

Fuente: diagnóstico de residuos sólidos del distrito de Pallpata – 2015

La composición física muestra que los residuos sólidos municipales del distrito de Pallpata presentan mayor cantidad de materia orgánica (27.64%), lo que denota que el distrito tiene potencialidad para reciclar este residuo sólido en forma de Compost o Humus, tiene también porcentajes importantes como los plásticos PET, papel y cartón, que son residuos fácilmente segregables y reciclables.

V. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Implementar en Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2022), que permita programar y realizar las actividades, dentro de las funciones de fiscalización y evaluación ambiental a su cargo de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Espinar – Cusco.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las actividades relacionadas con la evaluación y fiscalización ambiental
- Implementar los instrumentos de gestión necesarios conforme ley en lo referido a evaluación y fiscalización ambiental.
- Monitoreo de calidad de agua de consumo
- Evaluar el manejo de las aguas residuales
- Promover una mejora continua en la materia de gestión ambiental.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de Pallpata planifica para la ejecución de PLANEFA 2022 la realización de programas de monitores y vigilancia de la calidad ambiental, como parte de las funciones específicas de las municipalidades distritales que es de regular y controlar la emisión de humos, gases demás elementos contaminantes del ambiente, así como la coordinación con instituciones en las áreas específicas de su jurisdicción, basándose en la vigilancia al desarrollo de actividades que vienen impactando el ambiente, acorde con la programación de la Municipalidad Distrital de Pallpata desplegara esfuerzos a fin de velar por la calidad ambiental de su entorno, en coordinación con la entidad competente es por ello que el PLANEFA 2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata para ser implementado requiere de la identificación e implementación de los siguientes componentes:

6.1. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se detallará las actividades de evaluación ambiental de la entidad con su respectiva metodología:

6.1.1. PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA

Actualmente el incremento demográfico dentro del Distrito de Pallpata, son problemas que traen consigo el incremento de las aguas residuales domesticas e industriales, las cuales son vertidas con un tratamiento tradicional hacia el rio Jarallage, así como se presencia la actividad del lavado de ropas, que de alguna manera suma la contaminación en la alteración de sus parámetros físicos químicos ocasionando una pérdida de la biota en toda la cuenca. Frente a ello la Municipalidad Distrital monitoreada de forma trimestral la calidad de los parámetros IN SITU (T°, pH, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto), así como los parámetros químicos y biológicos (DBO, DQO, Coliformes totales, metales pesados, entre otros) del rio Jarallage y de sus cuerpos hídricos cercanos que desembocan en ella. Comparándolos con lo establecido en el decreto supremo N° 004 - 2017 - MINAM, estándar de calidad ambiental (ECA) para agua.



a) Metodología

Para la metodología de muestreo y análisis a realizarse se tomará en cuenta el "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales" estipulado en la Resolución Jefatural N° 010 - 2016 - ANA, aprobado el 11 de enero del 2016.

6.2.2 Programación de vigilancia de manejo de residuos sólidos en el Distrito de Pallpata

La vigilancia de este programa va a permitir recopilar información actualizada sobre los residuos sólidos en el diario de Pallpata, además de verificar los resultados y eficiencia del programa de segregación en la fuente recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, con la finalidad de que la segregación se realice en las viviendas con la finalidad de aprovechar los residuos reciclables.

a) Metodología

La metodología propuesta será a través de la vigilancia y ubicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos dentro del Distrito de Pallpata, anotación de los puntos de coordenadas UTM con ayuda de un GPS para su posterior ubicación, asimismo se realizará campañas de sensibilización orientadas a la población del distrito a adquirir hábitos de conductas en la separación de sus residuos sólidos y de esta manera contribuir a la limpieza y el cuidado del ambiente.

6.2.3 Programa de vigilancia de la calidad ambiental en el botadero controlado Municipal

A fin evitar futuros conflictos socio ambientales la Municipalidad Distrital de Pallpata realizará el programa de vigilancia de la calidad ambiental del botadero Municipal en forma trimestral, la aplicación de este programa de vigilancia permitirá recopilar información actualizada sobre la calidad ambiental de la zona.

a) Metodología

La metodología será a través de la vigilancia de los indicadores ambientales, se procederá a la ubicación de depósitos impactos ambientales en los componentes agua y suelo, así como la biota de la zona, se tomarán las coordenadas UTM con la ayuda del GPS y se procederá a la toma de muestras y toma de fotografías de las áreas afectadas en caso se encuentren presencia de impactos significativos, quiere decir que sobrepasen los parámetros. Este monitoreo se hará IN SITO y su posterior toma de muestras para un análisis fisicoquímico.



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

VII. ANEXOS

7.1. Anexo

Tabla 9 programación de supervisión 2022

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTOR (**)	OBJETO DE LA SUPERVISION (***)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL												META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL(S/.)
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB		
1			PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	S/1,620.00
2	SUPERVISIÓN/ SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES.		PROGRAMA DE MONITOREO DE ECOSISTEMAS VULNERABLES, HUMEDALES DEL DISTRITO DE PALLPATA	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	S/400.00
3			PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	3	S/900.00
4			PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PALLPATA"	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	S/22,000.00
TOTAL																		S/24,920.00

Fuente: Elaboración propia

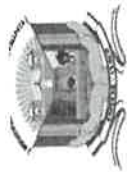
MUNICIPIO DISTRITAL DE PALLPATA



ING. YENIFFER RIVERO ESCALANTE
DIP. 249903
RESIDENTE

00400

to



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

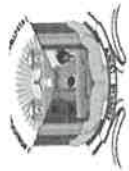
Tabla 10. Programa de evaluación ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAPATA																			
N°	Actividad Operativa	TIPO DE EVALUACION (**) (***)	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	PROGRAMACION MENSUAL										META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL(S./.)			
					FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB RE	OCTUBRE	NOVIEMB RE			DICIEMB RE		
1	EVALUACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	S/700.00	
2		PROGRAMA DE MONITOREO DE RUIDO	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/0.00	
3		EVALUACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	S/1,400.00
4		PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES	INFORME DE EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	S/1,200.00
				TOTAL														4	S/3,300.00

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAPATA
ING. YENNY RIVERO ESCALANTE
CIP: 248603
RESIDENTE

0039



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

Tabla 11. Plan de instrumentos normativos

N°	FUNCION (*)	NO	SI	DETALLE DEL INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO		OBSERVACIONES
				NORMAS DE LA EFA QUE REGLAMENTA SU FUNCION	FECHA DE PUBLICACION EN EL PERUANO	
1	2 Evaluadora (**)		SI	Reglamento de aplicación de sanciones administrativas		implementado en el año 2021
				Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción, y demolición, vertimiento de efluentes en las vías públicas, emisiones de humos y material articulado, entre otros contaminantes)		implementado en el año 2021
3			SI	Procedimiento de atención de denuncias ambientales		implementado en el año 2021
4	Supervisora		SI	Reglamento de supervisión ambiental		implementado en el año 2021
5	fiscalizadora y sancionadora		SI	Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales		implementado en el año 2021
6	(tramitación de procedimientos administrativos sancionadores (***)	NO		Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de construcción y demolición		

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLA



ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP. 248992
PRESIDENTE

0038



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-2022

Tabla 12. Programación Anual De Aprobación De Instrumentos Normativos

N°	FUNCIÓN NORMADA	INSTRUMENTOS NORMATIVOS A APROBARSE (*)	PROGRAMACIÓN ANUAL (**)												PRESUPUESTO ANUAL (S/)
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
01	FISCALIZADORA Y SANCIONADORA (TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES) (***)	NORMA QUE REGULA LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN					X								S/. 500.00
Total															S/. 500.00

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALPA
ING. YENNI RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE

0037



Tabla 13. Resumen de la programación

PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION AMBIENTAL								
N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL(S/.)
			I TRIMESTRE	II T TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
I	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES	INFORME DE SUPERVISION	20	20	20	20	80	S/. 2600,00
III	PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES	INFORME DE EVALUACIÓN	0	2	2	2	6	S/. 4200,00
III	PROGRAMACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO	0		1	0	1	S/. 500,00
TOTAL								S/. 7300,00

Fuente: Elaboración propia


 MUNICIPALITE DE YENNINGA
 YENNINGA
 01 24 00 00
 RESIDENTE

0036

FORMATO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA SIMPLIFICADO

(Aplicable para las EFA locales: municipalidades de tipo E, F y G de la clasificación MEF)

I. DATOS GENERALES

(ESTA INFORMACIÓN DEBE SER COMPLETADA POR LA EFA)

Nombre de la EFA	MUNICIPALIDAD DE PALLPATA	RUC:	20222360677	Año de ejecución del Planea:	2021
Órgano o Unidad Orgánica encargada de realizar la fiscalización ambiental	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL				
Responsable de la elaboración del Planea Simplificado	YENNIFER RIVERO ESCALANTE			DNI:	47301769
Cargo (*)	RESIDENTE PROYECTO DE LIMPIEZA PUBLICA	Telefono:	974315817	Correo:	YENNIFER_RIVERO@HOTMAIL.COM

(*) De acuerdo a normas internas de la EFA, de corresponder

II. INFORMACIÓN SOBRE COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS EFA LOCALES DE ÁMBITO DISTRITAL

(INFORMACIÓN REFERENCIAL, NO DEBE SER LLENADA POR LA EFA, PASAR AL ÍTEM III)

2.1 COMPETENCIAS DE LAS EFA

Competencias	Base Legal
Fiscalizar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente originados por las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios; y actividades domésticas.	Numeral 3.4 del Art. 80° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Art.115.2 Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
Fiscalizar ambientalmente las emisiones, humos, gases, ruidos y vibraciones generadas por los vehículos del parque automotor.	Numeral 115.2 del Art. 115 Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, en concordancia con el Artículo 6° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado Decreto Supremo N° 016- Art. 24.2 literal g) Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Fiscalizar a los generadores respecto al manejo de residuos sólidos en su jurisdicción.	Art. 24.1 literal j) Decreto Legislativo 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Fiscalizar a los recicladores y/o asociaciones de recicladores en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del sistema municipal de gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia.	Art. 24.1 literal f) Decreto Legislativo 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Fiscalizar a los generadores de residuos de la construcción y demolición de actividades que no se encuentren sujetas al SEIA o IGA complementario al SEIA.	Art. 24.1 literal f) Decreto Legislativo 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.2 ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS BAJO COMPETENCIA DE LA EFA DISTRITAL

	Humos, gases en la atmósfera y el ambiente	Ruidos	Residuos sólidos municipales	Residuos de la construcción (no sujetos al SEIA o IGA complementario al SEIA)
Actividad doméstica (viviendas)			X	X
Actividad de abastecimiento y comercialización de productos y servicios	Mercados minoristas			
	Discotecas			
	Restaurantes	X	X	
	Bodegas	X	X	X
	Otros (lubricentros, centros veterinarios, eventos masivos, ferias, entre otras actividades no sujetas a competencia de otras EFA de ámbito regional y nacional)	X	X	X
Recicladores				
Parque automotor	X			

III. PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS BAJO ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA EFA DISTRITAL

(ESTA INFORMACIÓN DEBE SER COMPLETADA POR LA EFA)

Considerar el ítem II, así como toda fuente de información (diagnósticos o evaluaciones sobre la calidad ambiental, denuncias ambientales, sanciones a los administrados bajo su competencia, entre otros) que permita evidenciar problemas ambientales bajo su competencia que generen riesgo ambiental. En la siguiente sección completar "SI" en aquellos casos en donde identifique un problema ambiental o "NO" en caso no identifique un problema ambiental que requiera programación de acciones de fiscalización ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE

Identificar problemas ambientales que generen riesgo ambiental por actividades y/o servicios bajo el ámbito de competencia de la EFA por:	Complete SI/NO
Emisión de humos y/o gases originados por las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios; y actividades domésticas.	NO
Emisión de ruidos originados por las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios; y actividades domésticas.	NO
Emisiones, humos, gases, ruidos y vibraciones generadas por los vehículos del parque automotor.	SI
Inadecuada generación y/o segregación y/o almacenamiento en fuente de residuos sólidos de generadores	SI
Inadecuada generación y/o segregación y/o almacenamiento en fuente de residuos sólidos de recicladores	NO
Inadecuado manejo de los residuos de la construcción y demolición en obras menores con excepción de los proyectos de inversión bajo competencia de las autoridades sectoriales	SI

IV. RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

1.- Consigna "NO" en todas las opciones del ítem III	No tiene la obligación de programar acciones de fiscalización ambiental ni de presentar el Anexo de acuerdo a lo dispuesto en los literales f) y g) del Artículo 6° de los Lineamientos del Planefa aprobados por RCD N° 004-2019-OEFA/CD. Si considera programar acciones de fiscalización o la aprobación de instrumento normativo deberá presentar el Anexo del literal g) del Artículo 6° de los Lineamientos del Planefa aprobados por RCD N° 004-2019-OEFA/CD.
2.- Consigna uno o más "Sí" en el ítem III)	Si tiene la obligación de presentar la programación de acciones de fiscalización ambiental a través del Anexo de acuerdo a lo dispuesto en los literales f) y g) del Artículo 6° de los Lineamientos del Planefa aprobados por RCD N° 004-2019-OEFA/CD, el cual deben completar, descargar y adjuntar al presente Formato de Planefa Simplificado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAILPATA

ING YENNIFER RIVERO ESCALANTE
CIP: 249603
RESIDENTE